

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (1 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 13/03/2019  
HASH: e1eda351a3f37514c7341f94159ad58d

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 13/03/2019  
HASH: e2803d06da11fd37b3522dc1dee071

ACTA ÓRGANO COLEGIADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		
<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>	
JGL/2019/3	La Junta de Gobierno Local	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria, convocada mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Febrero de 2019.	
<b>Fecha</b>	12/02/2019.	
<b>Duración</b>	Desde las 09:30 hasta las 10:08 horas.	
<b>Lugar</b>	Despacho Secretaría.	
<b>Presidida por</b>	ALEJANDRO HERRERO PLATERO.	
<b>Secretario</b>	JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52585075Z	ALEJANDRO HERRERO PLATERO	SÍ
52589002P	ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN	SI.
77473479A	CARMEN CEREZO SANCHEZ	SÍ
53154024N	SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO	NO
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
Sra. Sofía de los Ángeles González Herrero, por cuanto asisten todos los titulares.		

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA 29 DE ENERO DE 2019.**

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad de los tres miembros presentes**, tiene conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha **29/01/2019**, elaborada por el titular de la Secretaría Intervención, la cual es aprobada sin observaciones y/o rectificaciones.



## **2. EXPEDIENTE 163/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS-SALÓN DE PLENOS.**

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la solicitud presentada por:

Solicitante	COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE LIZAR Y EL MOLINO	G29058450.
Representante	P. O., J. A.	

en fecha 25/01/2019 13:03, registro de entrada 2019-E-RC-379 , por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Salón de Plenos", para celebración de la Asamblea General de la Comunidad de Regantes de las Acequias de Lizar y el Molino, el **día 8 de marzo de 2019, entre las 18:30 y 24:00 horas (08/03/2019)**

Considerando la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 31 de enero de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar a:

Solicitante	COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE LIZAR Y EL MOLINO	G29058450
Representante	P. O., J. A.	

El uso, gratuito, del bien inmueble municipal denominado "Salón de Plenos ", sito en Calle Real, 80, para celebración de la Asamblea General de la Comunidad de Regantes de las Acequias de Lizar y el Molino, el día 8 de marzo de 2019, entre las 18:30 y 24:00 horas (08/03/2019) , procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

## **3. EXPEDIENTE 154/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS-CESIÓN GRATUITA DEL BIEN MUNICIPAL "ANTIGUO GUADALINFO".**

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la solicitud presentada por:

Solicitante	M. L, M. I.	
Representante	_____	_____

En fecha 22/01/2019 11:52, registro de entrada 2019-E-RC-323, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Antiguo Guadalinfo", para impartir taller de mosaico por (MOSAICA), durante los días **2 de marzo y 6 de abril de 2019.**

Considerando la documentación obrante al expediente, en particular el informe favorable emitido por Concejala Delegada de Cultura de fecha 30 de enero de 2019.



En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar a:

Solicitante	M. L., M. I.	
Representante	_____	_____

el uso, gratuito, del bien inmueble municipal denominado "Antiguo Guadalinfo ", sito en Príncipe de Asturias 9, para impartir taller de mosaico por (MOSAICA), durante los días 2 de marzo y 6 de abril de 2019, debiendo especificar el horario concreto de utilización.

#### **4. EXPEDIENTE 813/2018. LICENCIA URBANÍSTICA**

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de la solicitud que con fecha 21/06/2018 09:11, registro de entrada nº 2018-E-RC-2632, fue presentada solicitud de licencia urbanística por:

Solicitante	R. M. C.	
Representante	_____	_____

Para ejecutar obras consistente en Proyecto para la ejecución de piscina en zona verde privada (ZV-D3 del proyecto de reparcelación de Los Bancales) situada en el entorno del BIC de Frigiliana. en Avenida de Carlos Cano Nº 48 (ZV-D3 del proyecto de reparcelación de Los Bancales) con referencia catastral 9926799VF1792N.

Visto el informe emitido por el servicio técnico municipal en fecha 4 de febrero de 2019 y el informe propuesta emitido por Secretaría en esa misma fecha, que literalmente copiado dice:

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a RMC, para la realización de Proyecto para la ejecución de piscina en zona verde privada (ZV-D3 del proyecto de reparcelación de Los Bancales) situada en el entorno del BIC de Frigiliana, en el inmueble situado en Avenida de Carlos Cano Nº 48 (ZV-D3 del proyecto de reparcelación de Los Bancales), de esta localidad y con referencia catastral 9926799VF1792N, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) *Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:* Suelo Urbano Consolidado N1 "Los Bancales", CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (ORDENANZA DE APLICACIÓN): Ordenanza de aplicación N1 propia de la zona de "Los Bancales".

b) *Finalidad de la actuación y uso al que se destinará:* Ejecución de piscina en zona verde privada (ZV-D3 del proyecto de reparcelación de Los Bancales)

c) *Presupuesto de ejecución material:* 13.200,00€.

d) *Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable:* Avenida de Carlos Cano Nº 48, REFERENCIA CATASTRAL: 9926799VF1792N.

e) *Nombre o razón social del promotor:* RMC.

f) *Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:* MALS, Nº 1.694 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.



g) Deberá cumplir las condiciones establecidas en la autorización emitida por la Junta de Andalucía, de 22 de Noviembre de 2018 por encontrarse las obras a realizar dentro del entorno BIC de Frigiliana.

Dentro de la resolución de autorización se indican las siguientes cuestiones básicas a considerar:

a.- No se realizarán con las actuaciones movimientos de tierra que afecten al subsuelo.

b.- Los trabajos a realizar deberán estar supervisados por los servicios técnicos municipales

c.- **Al término de las obras o actuaciones, el promotor de las mismas deberá presentar informe descriptivo del alcance y resultados de la intervención realizada en el plazo de QUINCE DIAS desde su finalización**

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 3 años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

**5. EXPEDIENTE 864/2018. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN, CONFORME AL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO.**

Vista la solicitud presentada en fecha 29/06/2018 09:06, registro de entrada 2018-E-RC-2777, por

Solicitante	R. C. A.	
Representante	_____	_____

Para obtener el reconocimiento de la situación jurídico urbanística de las construcciones existentes en POLÍGONO 10 PARCELA 11, PAGO ALMACHARES.

Resultando que consta al expediente administrativo informe técnico emitido en fecha 7 de noviembre de 2018 y por el asesor jurídico externo en urbanismo con fecha 4 de febrero de 2019, referido a la finca registral nº 6291, se emite informe del siguiente tenor literal: [...]

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO** Aprobar en sus literales términos el informe jurídico propues fecha 4 de febrero de 2019, y en consecuencia elevar a definit propuesta de reconocimiento de SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUEF ORDENACIÓN, por haber transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido establecido en el artículo 185.1 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de edificación destinada **A VIVIENDA Y PISCINA Y SU PARCELA ASOCIADA, UBICADA AL OESTE DE LA PARCELA PARCELA 11 DEL POLÍGONO 10, PARAJE ALMACHARES, CON REFERENCIA CATASTRAL 29053A010000110000IH DEL MUNICIPIO DE FRIGILIANA Y QUE SE CORRESPONDE CON LA FINCA Nº 6291 INSCRITA EN EL**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORROX (TOMO 785, LIBRO 63, FOLIO 15, ALTA 1).**

*Así mismo se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe obrante al expediente emitido por el Asesor jurídico externo en urbanismo en fecha 4 de febrero de 2019, en relación a la finca registral nº 7224, que literalmente copiado dice así:[...]*

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo :

**ÚNICO** Aprobar en sus literales términos el informe jurídico propuesta de fecha 4 de febrero de 2019, y en consecuencia elevar a definitiva la propuesta de reconocimiento de SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, por haber transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido establecido en el artículo 185.1 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de edificación destinada **DESTINADAS A VIVIENDA, TERRAZA EXTERIOR, PISCINA, CUARTO DE INSTALACIONES Y CARRIL DE HORMIGONADO**, existentes en la parcela 11 del polígono 10 Pago “Almachares” con referencias catastrales 29053A010000110000IH (parcela) y 001600800VF27A0001MY (vivienda denominada “La Reserva”).

**6. EXPEDIENTE 160/2018. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN, CONFORME AL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO.**

Solicitud de fecha 30/01/2018 19:31, nº de registro de entrada 2018-E-RE-47, presentada por , **titular del NIF Nº**, por la que solicita el reconocimiento de la situación jurídica urbanística de las edificaciones existentes en **POLIGONO 9 PARCELA 358 PAGO LOS TABLAZOS**.

Consta al expediente informe técnico emitido en fecha 15 de enero de 2019 y por el asesor jurídico externo en urbanismo con fecha 5 de febrero de 2019, se emite informe del siguiente tenor literal: [...]

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**UNICO** Aprobar en sus literales términos el informe jurídico propuesta de fecha 5 de febrero de 2019, y en consecuencia elevar a definitiva la propuesta de reconocimiento de SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, por haber transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido establecido en el artículo 185.1 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de edificación destinada **a vivienda y anexos (piscina, sala de maquinaria, terrazas descubiertas, zona hormigonada, barbacoa, horno de leña, almacén, trasteros (1,2 y 3), leñero, baños exteriores (1 y 2), porche cubierto exterior trasero, aljibe, casa de madera y piscina desmontable, sitios en la parcela 358 del polígono 9, Paraje “Los Tablazos”, con referencia catastral 29053A009003580000IT del término municipal de Frigiliana.**

**7. EXPEDIENTE 115/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS- ESCENARIO MUNICIPAL.**

Conoce la Junta de Gobierno Local Visto la instancia presentada por:

Solicitante	COFRADIA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, ECCE HOMO Y CRISTO YACENTE DEL SANTO SEPULCRO	R29004571
Representante	P. G. C.	



En fecha 16/01/2019 11:52, registro de entrada 2019-E-RC-248, por la que solicita la instalación del escenario municipal en una superficie de 40 m2 ( 5 x 8 m) en la explanada junto a la Casa Hermandad el día **30 de marzo de 2019, para Celebración del Día de la Cofradía el 31 de marzo de 2019.**

Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por el encargado de obras y servicios de fecha 29 de enero de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, | unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar la instalación del escenario municipal en una superficie de 40 (5 x 8 m) en la explanada junto a la Casa Hermandad el día 30 de marzo de 20 para Celebración del Día de la Cofradía el 31 de marzo de 2019, que se notifique el presente acuerdo en legal forma al interesado, así como al encargado de obras y servicios para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **8.EXPEDIENTE 1063/2018. DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD-**

**Expediente nº 1063/2018.-** Declaración Responsable para inicio de actividad presentada por S.M.F. , en fecha 29/08/2018, registro de entrada 2018-E-RC-3438, para la actividad de bar-cafetería, en C/El portón 2, denominación comercial "La Esquina del Bandolero".

Se adviera al expediente la existencia de informe emitido por el Servicio Técnico Municipal en fecha 1 de febrero de 2019, en el que se indica: (...)

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar razón de la Declaración Responsable para ejercicio de actividad de BAR CAFETERIA (Sin Música) en favor de S. M. F. (según el epígrafe 6732/1 - Otros Café y Bares) bajo la denominación comercial "BAR CAFETERIA LA ESQUINA DEL BANDOLERO", en el Callejón El Portón nº 2 de Frigiliana (Málaga).

SEGUNDO.- Proceder a la oportuna anotación en los registros municipales, notificándose al interesado y a la Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **9.EXPEDIENTE 1013/2018. LICENCIA URBANÍSTICA.**

Visto que con fecha 25/07/2018 09:42, registro de entrada nº 2018-E-RC-3107, fue presentada solicitud de licencia urbanística por: **R. A. B.,** , para ejecutar obras consistentes en legalización de ampliación de una vivienda existente perteneciente a un edificio plurifamiliar en C/ Axarquía nº 9 Pt 7 de Frigiliana (Málaga) con referencia catastral 0417108VF2701N0007YM.

Visto el informe emitido por el servicio técnico municipal en fecha 21 de noviembre de 2018 y el informe propuesta emitido por el asesor jurídico en fecha 4 de febrero de 2019, que literalmente copiado dice:[...]

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** DECLARAR LEGALIZADAS las obras consistentes en ampliación de vivienda, por la construcción de trastero (de 11.68m2 de superficie útil y 12.78 m2 de superficie) en los sótanos del edificio "Montemar I" sito en C/ Axarquía nº 9 Pta: 7, con referencia catastral 0417108VF2701N0007YM del municipio de Frigiliana.

**SEGUNDO.** - Dar traslado de la presente resolución al interesado.

#### **10.ASUNTOS URGENTES.**

No hay asuntos.



## **11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay asuntos.

Y sin que haya más asuntos que tratar, a la hora indicada en el encabezamiento del presente documento público solemne se levanta por el Sr. Alcalde Presidente la sesión.

En Frigiliana, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

